



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Sr.

ALFONSO SÁNCHEZ CAJO

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Unidad Territorial Lambayeque

Presente.

Asunto : Informar de las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque

Ref. : Oficio N°D00073-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB

De mi consideración:

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° D000412-2022-MIDIS/PNAEQW/UTLAMB-LCP, emitido por el Coordinador Técnico Territorial (e), en el cual se detallan las acciones complementarias realizadas respecto a los puntos críticos parcialmente resueltos de las alertas identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, comunicadas por el CTVC Lambayeque (CASO 200-2022-CTVC).

Se recomienda a al CTVC Lambayeque, reforzar los conocimientos sobre la RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE (Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario) además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

BRUNO EDSON MARIÑO POMARES
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

CC.:



**BICENTENARIO
DEL PERÚ**
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **BRUNO EDSON MARIÑO POMARES**
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

Asunto : Informar de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de la alerta caso N°0200-2022/CTVC/LAM identificadas durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque.

Referencia : PROVEIDO N° D004414-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLAMB (07DIC2022)

Fecha Elaboración: Chiclayo, 21 de diciembre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez informarle sobre las acciones realizadas respecto a los puntos críticos de la alerta identificada durante la prestación del servicio alimentario – 2022, por la CTVC Lambayeque, CASO N° 0200-2022-CTVC/LAM.

I. ANTECEDENTES

Mediante OFICIO N°0073-2022-CTVC/LAMBAYEQUE de fecha 06/12/2022 dirigido al Jefe Unidad Territorial Lambayeque, se dio a conocer las alertas suscitadas en las IE de la UT Lambayeque, Como producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjuntando los siguientes CASOS:

- CASO N°0200-2022-CTVC/LAM

II. BASE LEGAL (opcional)

- Protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° RDE D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con fecha 06 de setiembre del 2021.
- PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022
- Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 18 de octubre de 2021.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

III. OBJETO

- Informar las acciones realizadas respecto al Caso N°200-2022- CTVC/LAM, identificada durante la prestación del servicio alimentario del año 2022 por el CTVC Lambayeque, y proceder a su resolución y cierre.

IV. ANÁLISIS

1. CASO N° 0200-2022-CTVC/LAM

N° de Caso Alertado	Punto Crítico	Descripción del Punto Crítico
CASO 0200-2022-CTVC/LAMB 05277762-IEP-10897-NUEVO JERUZALEN	EL CAE NO CUMPLE CON EL LLENADO CORRECTO DE REGISTRO DE CONTROL EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS	se constata que en la celda cantidad de alimentos por cada grupo están en blanco, es decir no se registró la cantidad alimentos entregados a cada usuario, de la misma forma se verifico 57 usuarios/apoderados que han registrado sus firmas de haber recibido los alimentos.
	SOBRAN PRODUCTOS / ALIMENTOS EN EL ALMACÉN AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR	Durante la veeduría se encontró en el almacén productos correspondientes entrega número 7, También se encontró alimentos de anteriores entregas, siendo los siguientes: 180 unidades(bolsitas) de arroz, 5 cajas de conservas de atún más 35 unidades, 68 unidades de almidón de maíz, 63 unidades de avena súper vital. Además, se tiene una bolsa/paquete de alimentos que no han sido entregados a un (1) usuario. Por otro lado, se encontró 8 cajas de aceite marca "del Cielo" cada contiene 24 unidades, 6 paquetes de leche marca Bonlé
	NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO	el profesor Carlos Enríques Mayanga Ubillus con DNI N°27743749 presidente del CAE, manifestó verbalmente que se han distribuido los productos del programa a los usuarios/padres de familias con fecha 30-10-2022, sin embargo, por omisión no se incluyó en el empaquetado los productos como son aceites y arroz

El Caso de Alerta N° 0200-2022/CTVC/LAM fue suscitado en la IE. NIVEL PRIMARIA N° 05277762-IEP-10897 NUEVO JERUZALEN, se realizaron las siguientes acciones complementarias para lograr su resolución.

El MGL CESAR JAVIER VELASQUEZ GONZALES, ha realizado la asistencia técnica y retroalimentación a miembros del CAE para lograr el cierre de los puntos críticos líneas arriba mencionados.

El MGL en cumplimiento al protocolo para la veeduría y atención de alertas identificadas durante el proceso de compras y prestación del servicio alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000221-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, adjunta evidencias de los puntos críticos mencionados en el cuadro. (Se adjunta las evidencias).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ASISTENCIA TECNICA PERSONALIZADA AL MIEMBROS CAE

Versión N° 07	FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR	Pág. 1 de 2 CODIGO: 000000
----------------------	--	-------------------------------

CONTINUACIÓN DE LA FICHA	Ámbito N°	Ámbito
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

PROBLEMA IDENTIFICADO		¿ IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (verificar)	
Descripción de la problemática detectada en el terreno (1)	Descripción de la problemática detectada en el terreno (2)	¿ SE IDENTIFICÓ EL PROBLEMA?	(SI) (NO)
¿ SE TIENE A SU DISPOSICIÓN EL DATOS		¿ SE TIENE A SU DISPOSICIÓN EL DATOS	
SI () NO ()	SI () NO ()	SI () NO ()	SI () NO ()

FECHA		REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN
() () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () ()	() () () () () () () () () ()

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 10 de la Ley N° 28101, de la Ley N° 28102, de la Ley N° 28103, de la Ley N° 28104, de la Ley N° 28105, de la Ley N° 28106, de la Ley N° 28107, de la Ley N° 28108, de la Ley N° 28109, de la Ley N° 28110, de la Ley N° 28111, de la Ley N° 28112, de la Ley N° 28113, de la Ley N° 28114, de la Ley N° 28115, de la Ley N° 28116, de la Ley N° 28117, de la Ley N° 28118, de la Ley N° 28119, de la Ley N° 28120, de la Ley N° 28121, de la Ley N° 28122, de la Ley N° 28123, de la Ley N° 28124, de la Ley N° 28125, de la Ley N° 28126, de la Ley N° 28127, de la Ley N° 28128, de la Ley N° 28129, de la Ley N° 28130, de la Ley N° 28131, de la Ley N° 28132, de la Ley N° 28133, de la Ley N° 28134, de la Ley N° 28135, de la Ley N° 28136, de la Ley N° 28137, de la Ley N° 28138, de la Ley N° 28139, de la Ley N° 28140, de la Ley N° 28141, de la Ley N° 28142, de la Ley N° 28143, de la Ley N° 28144, de la Ley N° 28145, de la Ley N° 28146, de la Ley N° 28147, de la Ley N° 28148, de la Ley N° 28149, de la Ley N° 28150, de la Ley N° 28151, de la Ley N° 28152, de la Ley N° 28153, de la Ley N° 28154, de la Ley N° 28155, de la Ley N° 28156, de la Ley N° 28157, de la Ley N° 28158, de la Ley N° 28159, de la Ley N° 28160, de la Ley N° 28161, de la Ley N° 28162, de la Ley N° 28163, de la Ley N° 28164, de la Ley N° 28165, de la Ley N° 28166, de la Ley N° 28167, de la Ley N° 28168, de la Ley N° 28169, de la Ley N° 28170, de la Ley N° 28171, de la Ley N° 28172, de la Ley N° 28173, de la Ley N° 28174, de la Ley N° 28175, de la Ley N° 28176, de la Ley N° 28177, de la Ley N° 28178, de la Ley N° 28179, de la Ley N° 28180, de la Ley N° 28181, de la Ley N° 28182, de la Ley N° 28183, de la Ley N° 28184, de la Ley N° 28185, de la Ley N° 28186, de la Ley N° 28187, de la Ley N° 28188, de la Ley N° 28189, de la Ley N° 28190, de la Ley N° 28191, de la Ley N° 28192, de la Ley N° 28193, de la Ley N° 28194, de la Ley N° 28195, de la Ley N° 28196, de la Ley N° 28197, de la Ley N° 28198, de la Ley N° 28199, de la Ley N° 28200, de la Ley N° 28201, de la Ley N° 28202, de la Ley N° 28203, de la Ley N° 28204, de la Ley N° 28205, de la Ley N° 28206, de la Ley N° 28207, de la Ley N° 28208, de la Ley N° 28209, de la Ley N° 28210, de la Ley N° 28211, de la Ley N° 28212, de la Ley N° 28213, de la Ley N° 28214, de la Ley N° 28215, de la Ley N° 28216, de la Ley N° 28217, de la Ley N° 28218, de la Ley N° 28219, de la Ley N° 28220, de la Ley N° 28221, de la Ley N° 28222, de la Ley N° 28223, de la Ley N° 28224, de la Ley N° 28225, de la Ley N° 28226, de la Ley N° 28227, de la Ley N° 28228, de la Ley N° 28229, de la Ley N° 28230, de la Ley N° 28231, de la Ley N° 28232, de la Ley N° 28233, de la Ley N° 28234, de la Ley N° 28235, de la Ley N° 28236, de la Ley N° 28237, de la Ley N° 28238, de la Ley N° 28239, de la Ley N° 28240, de la Ley N° 28241, de la Ley N° 28242, de la Ley N° 28243, de la Ley N° 28244, de la Ley N° 28245, de la Ley N° 28246, de la Ley N° 28247, de la Ley N° 28248, de la Ley N° 28249, de la Ley N° 28250, de la Ley N° 28251, de la Ley N° 28252, de la Ley N° 28253, de la Ley N° 28254, de la Ley N° 28255, de la Ley N° 28256, de la Ley N° 28257, de la Ley N° 28258, de la Ley N° 28259, de la Ley N° 28260, de la Ley N° 28261, de la Ley N° 28262, de la Ley N° 28263, de la Ley N° 28264, de la Ley N° 28265, de la Ley N° 28266, de la Ley N° 28267, de la Ley N° 28268, de la Ley N° 28269, de la Ley N° 28270, de la Ley N° 28271, de la Ley N° 28272, de la Ley N° 28273, de la Ley N° 28274, de la Ley N° 28275, de la Ley N° 28276, de la Ley N° 28277, de la Ley N° 28278, de la Ley N° 28279, de la Ley N° 28280, de la Ley N° 28281, de la Ley N° 28282, de la Ley N° 28283, de la Ley N° 28284, de la Ley N° 28285, de la Ley N° 28286, de la Ley N° 28287, de la Ley N° 28288, de la Ley N° 28289, de la Ley N° 28290, de la Ley N° 28291, de la Ley N° 28292, de la Ley N° 28293, de la Ley N° 28294, de la Ley N° 28295, de la Ley N° 28296, de la Ley N° 28297, de la Ley N° 28298, de la Ley N° 28299, de la Ley N° 28300, de la Ley N° 28301, de la Ley N° 28302, de la Ley N° 28303, de la Ley N° 28304, de la Ley N° 28305, de la Ley N° 28306, de la Ley N° 28307, de la Ley N° 28308, de la Ley N° 28309, de la Ley N° 28310, de la Ley N° 28311, de la Ley N° 28312, de la Ley N° 28313, de la Ley N° 28314, de la Ley N° 28315, de la Ley N° 28316, de la Ley N° 28317, de la Ley N° 28318, de la Ley N° 28319, de la Ley N° 28320, de la Ley N° 28321, de la Ley N° 28322, de la Ley N° 28323, de la Ley N° 28324, de la Ley N° 28325, de la Ley N° 28326, de la Ley N° 28327, de la Ley N° 28328, de la Ley N° 28329, de la Ley N° 28330, de la Ley N° 28331, de la Ley N° 28332, de la Ley N° 28333, de la Ley N° 28334, de la Ley N° 28335, de la Ley N° 28

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	Administradora de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar (PAE) MINSA	PRT-002-PNAEQW-USME-FOR-006
VERSIÓN N°: 07		FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR			Pág. 1 de 2 COD.REG: 5265920
					Descripción de Otros:

II. POBLACIÓN USUARIA		I. HORA DE TÉRMINO	
T.1	N° usuarios/as atendidos por PNAEQW (Según acta de entrega y recepción)	Hora	Min
	263	18	00
T.2	N° de usuarios registrados en la base de datos según DAQW del MINSA	X	No tiene información
T.3	N° de usuarios/as pendiente de recepción de alimentos correspondiente al día de la supervisión (solo etapa de distribución)	X	No tiene información

OBSERVACIONES

- YA SE REGULARIZÓ LA DOTACIÓN FALTANTE DE ALIMENTOS QUE TENÍA LA I.E., TENIÉNDOSE LA TOTALIDAD DE USUARIOS ATENDIDOS CON RELACION ALIMENTOS MATRICULADOS EN EL DAQW.
- SE REALIZÓ ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE AL CORRECTO LLENADO DE ACTAS Y PADRONES ASÍ COMO EL ENVÍO CORRECTO Y OPORTUNO DE LAS EVIDENCIAS DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
- SEGUIMIENTO REMOTO PARA LA 7MA Y ÚLTIMA ENTREGA DE PRODUCTOS. ETAPA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.
- DIRECTORIA YA REALIZÓ EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DE LOS FORMATOS DE CONFORMACIÓN CAE PARA EL PERÍODO 2023.
- LOS ALIMENTOS YA FUERON REPARTIDOS POR EL CAE A LOS PADRES DE FAMILIA EN SU TOTALIDAD, QUEDANDO EN STOCK CERO LOS AMBIENTES DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- SE REALIZÓ ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE PARA MEJORAR EL SERVICIO ALIMENTARIO EN LA I.E.
- AMBIENTE DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS ES COMPARTIDO CON COCINA POR NO TENER OTRO AMBIENTE DISPONIBLE, EN TOTAL, SEGURIDAD LIBRE DE CONTAMINACIÓN PARA RESGUARDAR LOS ALIMENTOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- CAE INFORMÓ DE UNA INCIDENCIA POR VISITA DE REPRESENTANTES DE CTYC DEL DISTRITO DONDE NO SE PERCATARON QUE ALGUNOS PADRES DE FAMILIA NO SE LES HABÍA ENTREGADO ACEITE EN LAS PRIMERAS ENTREGAS SEGÚN CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, POR LO QUE OPTARON POR REGULARIZAR EL INCIDENTE SUCECIDO EL DÍA DE DISTRIBUCIÓN PROGRAMADO.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

a) EL CAE NO CUMPLE CON EL LLENADO CORRECTO DE REGISTRO DE CONTROL EN LA ENTREGA DE ALIMENTOS

Este punto crítico es **FUNDADO**; cabe precisar que la CTVC/LAM encontró 57 usuarios que recibieron los alimentos donde se evidencio llenado incompleto, al tener conocimiento de la alerta suscitada el MGL JAVIER VELASQUEZ GONZALES realizo la retroalimentación al CAE sobre el correcto llenado de los padrones y acta de distribución; por lo que, el director que es el presidente CAE realizo el llenado de los padrones con los 57 usuarios al momento de entregarles los productos faltantes, asimismo realizo el correcto llenado al momento de la distribución de los alimentos a los usuarios faltantes, como se puede evidenciar en los padrones adjuntos.

Formulario de Registro de Control de Entrega y Recepción de Alimentos a los Usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAL).

Comentarios: *Se entregó a los usuarios del PNAL el 14 de diciembre de 2022, los productos faltantes de los padrones de los usuarios que no habían sido entregados en el mes de noviembre de 2022. Se entregó a los usuarios del PNAL el 14 de diciembre de 2022, los productos faltantes de los padrones de los usuarios que no habían sido entregados en el mes de noviembre de 2022.*

Nº	Nombre y apellido completo	DNI	Edad
1	Javier Velásquez Gonzales	7243144	45 años
2	María Elena Velásquez	7243144	45 años

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos Nº *424145* a favor de los usuarios de nombre y apellido completo de los usuarios:

Nº	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE VEGETAL DE 250 ml	526
2	AZÚCAR RUBIA DE 250 g	263
3	ARROZ FORTIFICADO DE 250 g	263
4	MAÍZ DORADO DE 250 g	263
5	LECHE ESTERILIZADA ENTERA DE 400 g	526
6	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL DE 170 g	1052
7	ALMIDÓN DE MAÍZ (ARIZONA) DE 250 g	263

Por lo cual, se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia.

263

Formulario de Registro de Control de Entrega y Recepción de Alimentos a los Usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAL).

Comentarios: *Se entregó a los usuarios del PNAL el 14 de diciembre de 2022, los productos faltantes de los padrones de los usuarios que no habían sido entregados en el mes de noviembre de 2022. Se entregó a los usuarios del PNAL el 14 de diciembre de 2022, los productos faltantes de los padrones de los usuarios que no habían sido entregados en el mes de noviembre de 2022.*

Javier Velásquez Gonzales
Presidente del CAE
DNI: *7243144*

María Elena Velásquez
Integrante del CAE
DNI: *7243144*

Javier Velásquez Gonzales
Integrante del CAE
DNI: *7243144*

María Elena Velásquez
Integrante del CAE
DNI: *7243144*





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar: QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 1828 1074 1299



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 1828 1074 1299



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 21/12/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0062 1828 1074 1299



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar: QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"



b) SOBRAN PRODUCTOS / ALIMENTOS EN EL ALMACÉN AL CIERRE DEL AÑO ESCOLAR

Este punto crítico es **INFUNDADO**; debido a que la IIEE aún se encontraba en proceso de distribución de los alimentos a los padres/madres de los usuarios, cabe indicar que la IIEE convocó



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

la entrega de los alimentos para el día 30.10.2022, sin embargo, algunos padres de familia no llegaron a recoger por lo que se convocó como último día el 14.12.2022, como se puede constatar en los padrones de distribución de los alimentos. Quedando al final el almacén vacío

ANEXO N° 1: PADRON O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW-MODALIDAD - PRODUCTOS - ENTREGA N° 07															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 10887 Nueva Jerusalén			NIVEL: Primaria		GRADO/SECCIÓN: 3º		CÓDIGO MODULAR: 007702		FECHA: 30/10/22						
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE			PROVINCIA: LAMBAYEQUE		DISTRITO: OLIVOS		CENTRO POBLADO: Los Olivos Olivos		HORARIO DE REPARTO: 2:00 P.M. A 6:00 P.M.						
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		DNI	FIRMA O HUELLA	NÚMERO DE CELULAR	PRODUCTOS								OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/APODERADO					LACTOSA	ARROZ	MAÍZ	ALUBIA	LEGUMINOSAS	FRUTAS	VERDURAS	OTROS	
1	Yerme Jimenez	Eumenia Yajahuanca		93445589		93121419	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Vicente Yajahuanca	Chagurama		93262117		93095710	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Evelin Presentacion	Epilina Santos		93262117		93095710	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Diana Huancas	Edgar Huancas		91858581		93062406	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Dora Luis	Sandra Anally		96678159		93093629	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Deliahuana Parilla	Dominguez Lopez		93771557		93421113	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Angel Barrios	Elita Marlo		93771557		93421113	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Clarebidet	Rosa farceque		93379444		93066780	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	Dina Cruz	Daniel Cruz		03245780		93121419	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
10	Lesly Mayra	Hipolito Tantarico		93756003		93093510	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
11	Diego De la Cruz	Dileta Cruz		93964837		93093510	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
12	Yllmar Yajahuan	Rixer Yajahuanca		70470834		93093510	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS SOBRIANTE A LOS USUARIOS MAS NECESITADOS DEL PNAECW-MODALIDAD PRODUCTOS-ENTREGA N° 07													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 3087 Nueva Amalia NIVEL: Primaria GRADO/SECCIÓN: 1º A 6º TO CÓDIGO MODULAR: 852782													
DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE PROVINCIA: LAMBAYEQUE DISTRITO: OLAYO CENTRO PUEBLO: San Pedro Chico HORARIO DE REPARTO: 18:00 H. A. 6:00 PM													
N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		CUI	FIRMA O SELLO	NÚMERO DE CELULAR	PRODUCTOS						OBSERVACIONES
		MADRE/PADRE/PODERADO	CHI				LACTE	ARROZ	LEGUMINOSAS	GRANOS	FRUTAS	VERDURAS	
1	Castro Lopez -Iraia Diez	LOPEZ Nicolas CLAUDINA	77246292			-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2	Heidi Jayumi Mendez Aparito	María Guerrero Gonzalez	23725470			96611664	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3	Lion Smith Lizari Rigajo	Flor Delinda Rigajo Alvarado	96312273			95235589	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Hasmy Ramos Flores	Ernestina Flores Ros	47391759			-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5	Edwin Vasquez Garcia	Edwin Vasquez Huaman	47755558			963732456	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6	Elvis Yaghuacay Chinchay	Luz Herly Chinchay Huamán	77819985			96374508	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7	Yoseli Pacheco Mora	Yoselina Mora Vila	47773333			97700005	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Nat	Nat					✓	✓	✓	✓	✓	✓	



c) **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**

Este punto crítico es **FUNDADO**; sin embargo, la directora convoco a las/los 57 madres/padres de familia que acudan a la IIEE para realizarles la entrega de los productos faltantes. Como se evidencia en el acta de regularización de entrega de alimentos.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ACTA DE REGULARIZACIÓN DE ENTREGA DE ALIMENTOS

Mediante el presente documento se da a conocer que con fecha 30 de octubre del año 2022 en la instalaciones de la Institución Educativa primaria N° 10897 del Caserio los Pocitos del Distrito de Olmos, provincia de Lambayeque del departamento de Lambayeque, se realiza la repartición de alimentos consistente en los productos: arroz fortificado de presentación 0.250 kg de marca GRANO PERFECTO y aceite vegetal de marca CASALI en presentación 0.170 kg, entregándose 57 unidades de cada producto mencionado como parte de la 3ra programación de reparto de alimentos de la 7ma entrega realizado el 30 de octubre del presente año que por tema de omisión y olvido de estos 2 productos el comité de alimentación escolar del colegio no incluyó en la canastas que se distribuyó a los padres de familia en esta entrega de reparto, motivo por la cual se regulariza la completa entrega de dotación de alimentos perteneciente la entrega última y 7ma entrega del año en mención.

En sentido de conformidad se remite la relación de los 57 padres de familia a los cuales se omitió la entrega de los alimentos descritos por los motivos antes mencionados, regularizando la entrega la totalidad de la canasta completa, indicando que es la primera y única oportunidad que se a presentado esta acción de olvido de algún tipo de producto de las entregas en todo el año en curso.

Firman en conformidad de lo descrito el comité de alimentación escolar de la IE.

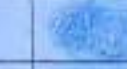

PRESIDENTE CAE Fantaz Hayanga Ubellis
DNI: 27943744


SECRETARIO CAE Felicio H. Quiroz Oliva
DNI: 17583350


VOCAL DEL CAE
DNI: 80547927

VOCAL DEL CAE
DNI:

RELACION DE LOS PADRES DE FAMILIA A LOS CUALES SE REGULARIZA LA ENTREGA DE ALIMENTOS FALTANTES EN EL PRIMER CRONOGRAMA DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS DE LA 7MA ENTREGA DE PRODUCTOS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA USUARIA O USUARIO	NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA	HUELLA
		MADRE/PADRE/APODERADO	DNI		
1	Dylan Josue Villanueva Ramirez	Mario Ramirez Risco	48345800		
2	Max Antony Sanchez Torres	Ermita Torres Sanchez	48182229		
3	Ariana Cristel Olivera Guerrero	Maria Guerrero Cruzado	27726470		
4	Lenny Misrael Salazar Churupang	Eusebio Salazar Huancas	00309833		
5	José Asencio Ubellis	Mario Ubellis Odar	80547927		



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

1	Camila Barra Abad	Jonathan Barra Abad	74382610	
2	Josue Neymar Jacopo Conya	Aurelia Conya Flores	47372792	
3	Eker Porfirio Lopez	Reymundo Porfirio Paz	42631248	
4	Melissa Lizet Tantarico Castro	Lucia Castro Leonardo	46221215	
5	Alexandra Lucero Sanchez Torres	Emilia Torres Sanchez	48183224	
6	Yersin Tineo Ramon	Zoila Ramon Santos	44904355	SRamón
7	Jordin Daniel Ramos Harayay	Casilda Harayay Barrios	45054492	
8	Denis Darwin Ramos Harayay	Casilda Harayay Barrios	45054492	
9	Jheyson David Zena Rico	Marzo Rico Flores	45876777	
10	Elver Fidel Zena Rico	Mariza Rico Flores	45876777	
11	Wilder David Tantarico Castro	Lucia Castro Leonardo	46221215	
12	Simy Abigail Jacopo Conya	Aurelia Conya Flores	47372792	
13	Estrella Heijas Cobos	Felicinda Cobos Tineo	47416380	
14	Junior Astivar Heijas Cobos	Felicinda Cobos Tineo	47416380	
15	Alisy Hissel Salvador Chupipoma Cruz	Elvirina Chupipoma Cruz	80585551	Elvirina Chupipoma
16	Guadalupe Ximara Lopez Sotelo	Haniel Lopez de la Cruz	45516365	
17	Clarita Lizet Tineo Ramon	Zoila Ramon Santos	44904355	SRamón
18	Luz Maria Torrey Valqui	Harly Valqui Tafur	74622607	
19	Leonel Tafur Valqui	Harina Valqui Tafur	46694807	
20	Alejandro Ramon Lopez	Imelda Lopez Pineda	77134084	
21	Zluis Jajahuana Chinchay	Riker Jajahuana Romero	70470837	
22	Erdamer Jeanyer Sandoval MIO	Ana Cecilia MIO Carmona	41847165	
23	Anderson David Sandoval MIO	Ana Cecilia MIO Carmona	41847165	

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

10	Esthefany Yessenia Reyes Tineo	Maribel Tineo Tineo	48186594	Rafael	
11	Angelito Josue Hernando Chinchay	Graciela Chinchay Hanchay	03243568	Graciela	
12	Roky Daniel Flores Arevalo	Juan Flores Flores	00832854	Abel	
13	Jhonatan Choquipumacastio	Noemi Castro Lopez	40573376	Nuñez	
14	Nathaly Pamela Leonardo Tantarico	Simona Tantarico Cuzque	46159190	Simona	
15	Analy Fernanda Leonardo Tantarico	Simona Tantarico Cuzque	46159190	Simona	
16	Lian Abel Soblopuco Flores	Luz Nedaly Flores Tineo	80521974	Luz	
17	José Jhair Sonia Chugvica	Zulema Chuquica hua Vasquez	23612600	Zulema	
18	Jhony Man Lopez	Romundo Puthuama Paz	42631248	Romundo	
19	Elvis yajahuana Chinchay	Luz Karly Chinchay Huamán	11814985	Luz	
20	Daniela Davila Vallesos	Robert Davila Delgado	47575098	Robert	
21	Yilmar yajahuana Chinchay	Riker yajahuana Romero	10470834	Riker	
22	Anderson Jhair Lopez Soblopuco	Manuel Lopez de la Cruz	45516365	Manuel	
23	Elmer Santos Crisanto	Adelina Crisanto Flores	47177113	Adelina	
24	Jazmin Santos Chinchay	Irma Chinchay Tocto	72509433	Irma	
25	Jhonyman Santos Chinchay	Irma Chinchay Tocto	72509433	Irma	
26	Victor Manuel Tiguillabano Nicolas	Esmeralda Nicolas Lopez	47457196	Esmeralda	
27	Edgar Aldemir Tiguillabano Nicolas	Esmeralda Nicolas Lopez	47457196	Esmeralda	
28	Rafael Alexander Rosales Heredia	María Heredia Barreto	44076041	María	
29	Alfred Jean Carlos Lopez Ocar	Jaira Ocar Barreto	76399406	Jaira	
30	Lesly Rosales Heredia	María Heredia Barreto	44076041	María	
31	Hosany Hassiel Ramos Flores	Ernestina Flores Ramos	47397751	Ernestina	
32	Alex Ramos Flores	Ernestina Flores Ramos	47397751	Ernestina	

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Andy Tineo	Daniel Tineo Rúa	45549592	[Signature]
Tineo Flores	Daniel Tineo Rúa	45549592	[Signature]
DI-UN DA-UN	Daniel Tineo Rúa	45549592	[Signature]
Tineo Flores	Daniel Tineo Rúa	45549592	[Signature]
JARINE DE LOS ANGELES	IRIS AGUIRRE	44637522	[Signature]
SANCHEZ AGUIRRE	IRIS AGUIRRE	44637522	[Signature]
Tito Jeremías	MERCEDES TINEO	44666976	[Signature]
Yayushuana Tineo	MERCEDES TINEO	44666976	[Signature]
Mayte Luna	Margarita Castillo	44667820	[Signature]
Rodriguez Castillo	Margarita Castillo	44667820	[Signature]
JOSÉ DE SANCHEZ	CAROLINA RUIZ DÍAZ	44667814	[Signature]
RUIZ	CAROLINA RUIZ DÍAZ	44667814	[Signature]

[Signature] PRESIDENTE DEL CAE Carlos E. Mayorga, Chila, DNI: 23743344
[Signature] SECRETARIO DEL CAE Margarita H. Riquelme Oliva, DNI: 44583350

V. CONCLUSIONES

- 5.1. La UT Lambayeque ha realizado acciones inmediatas con el fin de poder atender y cerrar la alerta N°200-2022-CTVC/LAM, como se puede observar en las evidencias enviadas por la UT-Lambayeque.
- 5.2. La UT Lambayeque por medio del personal MGL responsable, ha cumplido con realizar la asistencia técnica a los miembros del CAE de las distintas IIEE, antes del inicio de la prestación del servicio alimentario para una adecuada distribución. Se realiza de manera constante incidiendo en el PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, y ha realizado la retroalimentación correspondiente a los presidentes y miembros CAE frente a la ocurrencia de esta alerta.
- 5.3. La CTT juntamente al JUT de la UT-Lambayeque monitorearán exhaustivamente el cumplimiento de la atención alimentaria a las y los usuarios del PNAEQW.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la CTVC/LAMB, reforzar los conocimientos sobre el Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las IIEE atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma aprobado con PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

ESCOLAR QALI WARMA aprobado con RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 05 de mayo de 2022, además de las pautas necesarias para una adecuada verificación en las IIEE.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines que estime pertinente.

Atentamente,

Firma

LUCY SMITH COTRINA PEDRAZA
UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE

LCP

